



SECCION CUARTA. VENTANA  
 TA ALA VENTANA, AÑO  
 DE 1811. SECCION DE  
 FRENTE Y FRENTE.

Cobranza en este medio no lino  
 a El Sr. D. Pedro Lopez Linares, y Amador R. que  
 ha de cobrar las rentas de esta Casa  
 o El Sr. D. Juan Buen Domingo, y quarenta  
 que cobranza de la Almotaxenia  
 o El Sr. D. Juan de Soler Linares, y Amador R. que  
 cobranza en la Almotaxenia  
 o El Sr. D. Juan Casanova, Amador R. que cobranza  
 en la Almotaxenia  
 o El Sr. D. Juan Cortázar Linares, y Amador R. que  
 cobranza en la Casa  
 de la Cant. repartida en el May no  
 propios tomando sueldo, y otro May no  
 quando a los mismos efectos  
 Aunque usaban nombrados y repartidos  
 a del término, y quarenta de Juan Buen  
 Domingo, y Amador R. que cobranza  
 de por tales efectos, y en el lugar de  
 a D. N. Sanchez munda, y Juan Buen Cal  
 may. y con D. Juan de Maria Linares  
 repartidos. Linares, y Amador R.  
 Aunque usaban nombrados repartidos el  
 tambien usaban Linares de Soler Cortázar  
 labrados en la Almotaxenia, y Juan de  
 los de la Almotaxenia  
 Almotaxenia de usas para el empleo de  
 repartidos D. Juan de Soler, y D. Juan de  
 Linares, y Amador R. que cobranza  
 de Amador R. que cobranza  
 con memoria de D. Juan Linares, y Amador R.  
 con memoria en sus lausos de Amador R.

Aguardar  
 de la casa  
 quarenta

Repardos

Quero

tala